

Córdoba, 11 de febrero de 2015

VISTO:

Lo establecido por Resolución CONEAU 495/14, por la cual convoca a las Facultades a realizar las evaluaciones y acreditaciones a las Carreras de Odontología que se dictan en el país; y

CONSIDERANDO:

Que en la Guía de Autoevaluación Segunda Fase para la Acreditación de las Carreras de Grado, se recomienda la designación de un Coordinador y de un Administrador del Formulario Electrónico;

Que es conveniente que personal Técnico-Administrativo de la planta permanente de la Facultad, con formación específica, se aboque a la administración y a la carga del formulario electrónico, lo que permite mantener una continuidad en los procesos de Acreditación de la Carrera de Odontología, por ante la CONEAU;

Que el Sr. Ezequiel Pearson, personal Técnico-Administrativo de esta Facultad, ha participado de la Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación en la FaMAF, por lo que cuenta con formación y experiencia acreditada para otorgarle la responsabilidad de la administración mencionada;

Por ello,

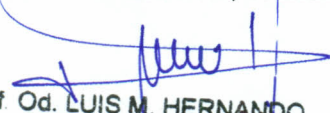
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de 37 horas extras por el mes de marzo de 2015 al agente Sr. Ezequiel Pearson (leg. 47123), quien desempeñará en dicho período las funciones relacionadas a la administración y carga del Formulario Electrónico, para la Segunda Fase de Acreditación en la CONEAU, de la Carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Dichas horas extras serán realizadas como carga anexa a su carga horaria habitual y en compensación con las tareas extraordinarias asignadas.

ARTÍCULO 3º: Imputese el egreso a los fondos Recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Téngase nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 18